

**RESOLUCION No. 089 DE 2025**  
**(07 de Octubre de 2025)**

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE FONDOS BANCARIOS"**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**

**En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva No. 008 del 26 de octubre de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo 003 DE 2023 se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital del Rosario la suma de **CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.688.255.472)** los recursos asignados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL para la vigencia 2023 para la realización del proyecto "Construcción del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre Huila"
2. Que mediante Acuerdo 015 DEL 28 de Septiembre de 2023 se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital del Rosario la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE (\$3.500.000.000)** los recursos asignados por el DEPARTAMENTO DEL HUILA para la vigencia 2023 para la realización del proyecto "Construcción del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre Huila"
3. Que para el ingreso y realización de los pagos al contratista y a la interventoría originados en la ejecución del proyecto "Construcción del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre Huila", la E.S.E. abrió las siguientes cuentas de ahorro: - cuenta de ahorros No. 4590000 0743 de Bancolombia (MSPS-PGN) y la cuenta de ahorros Bancolombia No. 45900001022 (departamento del Huila).
4. Que para la financiación del proyecto hay UNIDAD DE CAJA teniendo en cuenta que existen diversas fuentes de origen de los recursos como Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento del Huila, E.S.E. Hospital del Rosario y Municipio de Campoalegre
5. Que los descuentos realizados durante la ejecución del proyecto "Construcción del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre Huila" hasta el 30 de septiembre de 2025 son equivalentes a **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$210.221.262)** (relación anexa) por concepto de retención en la fuente renta e IVA y retención ICA al CONSORCIO HOSPITALARIO EL ROSARIO (\$164.445.839) y a la interventoría LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.

(\$45.775.423) y que dichos descuentos fueron cancelados por la E.S.E. Hospital del Rosario a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y al Municipio Campoalegre con recursos propios.

6. **Que no obstante la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, haber realizado los pagos de sus propios recursos, los mismos hacen parte integral del proyecto "Construcción del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre Huila" como tal y en ese sentido se deben imputar al mismo.**
7. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario trasladar el valor de **(\$210.221.262)** de la cuenta de ahorros No. 45900001022 (Departamento del Huila) de Bancolombia a la cuenta corriente No. 45953401295 de Bancolombia.


#### RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el traslado de la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$210.221.262)** de la cuenta de ahorros No.45900001022 de Bancolombia a la cuenta corriente No. 45953401295 de Bancolombia


**ARTICULO TERCERO:** contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre – Huila el siete (07) días del mes de Octubre de 2025.

  
**JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**  
Gerente

  
Elaboró: Jorge Villamil Gordo Amézquita - Contador

  
Revisó: Constanza Ofelia Molano Cuellar- Profesional Universitario Administrativo